

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0341/26

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

EDICTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en esta localidad.

Los interesados en el nombramiento, que reúnan los requisitos legales, deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Certificación literal de nacimiento.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Documentos acreditativos de los méritos alegados.
- d) Certificado de antecedentes penales
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien estuviere interesado en ocupar los referidos cargos pueden solicitarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precise al respecto.

Fuente el Saúz, 13 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.